Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUA-
RENTA Y [illegible]

D.n Diego Manuel Mesia Pacheco Barnue-
bo, Toledo y Benavides, Señor de la Vi-
lla de [illegible], y de las de Urracal y Olula, Al-
ferez Maior del Real Pendon de la Ciu.d de
Ubeda, Correx.or y Justicia Maior de esta
Ciu.d, y Superint.e General de todas Rentas Rea-
les y Servicios de Millones de ella y su Partido
por S. M. &a.

Hago saber a los Cavalleros Governadores, Corre-
xidores, Alcaldes Maiores, ordinarios, Su lugar the-
nientes y demas Justicias del Rei nro. Señor, Com-
prendidas en el Distrito de esta Ciu.d y su pro-
vincia, como por el Correo proximo pasado
recivi un exemplar Impreso, copia de una Re-
al Provision de Su Mag.d y Señores del Real Con-
sejo de hazienda, firmada de D.n Miguel Fernan-
dez Munilla, Su Secret.o de Camara de d.ho Real
Consejo, en Madrid a Diez y nueve de octu-
bre de este presente año, comprensiva de va-
rios Decretos, en cumplim.to de Mandam.tos
[illegible] Real [illegible] de los Pueblos, a los em-
pleados en Rentas, Ministros de Cruzada
y Cargos en que S. M. se sirbe aclarar el me-
thodo y Regimen, que en esto se ha de obser-
bar, y sobre las Obligaciones que conviene a
cuio exemplar acompaña, Una Carta or-
den del mismo Consejo, con fha de onze de